



Buenos Aires, 29 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 583 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan José Pi de la Serra y de la Lic. Samanta Greco, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan José Pi de la Serra, Titular de la Dirección de Planificación Estratégica y la Lic. Samanta Greco solicitan viáticos por su asistencia a las actividades programadas en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Tribunal Superior de Río Negro y este Consejo de la Magistratura realizados entre el 15 y el 18 de junio de 2015 en Viedma, Provincia de Río Negro.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 25/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 25/2015 otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) en concepto de viáticos por su asistencia a las actividades programadas en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Tribunal Superior de Río Negro y este Consejo de la Magistratura realizados entre el 15 y el 18 de junio de 2015 en Viedma, Provincia de Río Negro.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para cada uno, en concepto de viáticos por su asistencia a las actividades programadas en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto entre



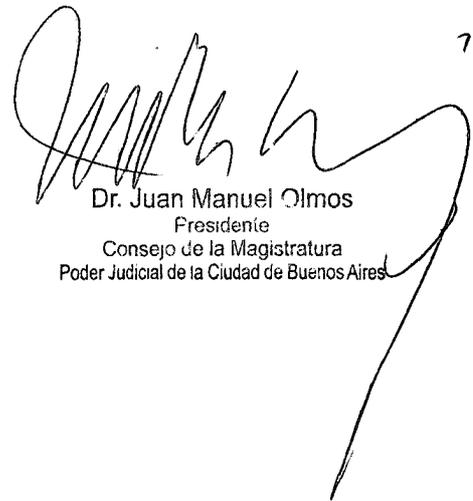
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

el Tribunal Superior de Río Negro y este Consejo de la Magistratura realizados entre el 15 y el 18 de junio de 2015 en Viedma, Provincia de Río Negro.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 583 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires